



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad

**Expediente nº: 410/2025**

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Contrato Menor de Suministro Ordenadores

**Documento firmado por:** La Alcaldesa

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que este Ayuntamiento está tramitando expediente de contrato menor para la adjudicación del contrato menor de suministro para: “*Es objeto del presente contrato la adquisición, mediante un procedimiento de contratación menor de suministro de equipos informáticos del Centro Joven-Ludoteca en sala de edificios de usos múltiples. Todo ello para dar cumplimiento a la SUBVENCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE OCIO SEGUROS PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN ANDALUCÍA, Y PARA INCENTIVAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE USO SEGURO Y RESPONSABLE DE INTERNET POR LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU–.*

*En concreto se hace preciso el suministro de: 7 PCS DE SOBREMESA, MONITORES Y LICENCIAS.*

*Es necesario recurrir a la contratación externa, puesto que el Ayuntamiento de Gádor, carece de medios para ello”.*

Vistas las características descritas a continuación:

<i>Tipo de contrato: CONTRATO MENOR</i>	
<i>Subtipo del contrato: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO</i>	
<i>Objeto del contrato: SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO CENTRO JOVEN-LUDOTECA</i>	
<i>Procedimiento de contratación: Contrato menor</i> <i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>	
<i>Código CPV: 30200000-1</i>	
<i>Valor estimado del contrato 6.611,57 euros</i>	<i>CON IVA INCLUIDO: 8.000,00 euros</i>
<i>Precio: 8.000,00 euros</i>	

Visto que se ha realizado invitación a la empresa para participar en el procedimiento de adjudicación de dicho contrato a:

Código Seguro De Verificación	CuZWeZdDJGOUf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gádor	Firmado	17/12/2025 13:19:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CuZWeZdDJGOUf2gBDp3PjQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CuZWeZdDJGOUf2gBDp3PjQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad

\*ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS SA (presenta oferta de 5.827,36 euros IVA incluido)

\*JOSE FRANCISCO MOLINA ALCARAZ ( presenta oferta de 8.000,00 euros IVA incluido)

\*PIXELTEC SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL SL (no presenta oferta)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: “*la adquisición, mediante un procedimiento de contratación menor de suministro de equipos informáticos del Centro Joven-Ludoteca en sala de edificios de usos múltiples. Todo ello para dar cumplimiento a la SUBVENCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE OCIO SEGUROS PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN ANDALUCÍA, Y PARA INCENTIVAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE USO SEGURO Y RESPONSABLE DE INTERNET POR LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU–.*

*En concreto se hace preciso el suministro de: 7 PCS DE SOBREMESA, MONITORES Y LICENCIAS.*

*Es necesario recurrir a la contratación externa, puesto que el Ayuntamiento de Gádor, carece de medios para ello”.*

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: se trata de actuaciones que tienen la consideración de servicio completo.

TERCERO. Conforme a la invitación cursada y la oferta presentada, contratar a ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS SA, por la cantidad de 5.827,36 euros IVA INCLUIDO.

CUARTO. Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 5.827,36 euros en la partida presupuestaria 231 62500.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro De Verificación	CuZWeZdDJGOuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gádor	Firmado	17/12/2025 13:19:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CuZWeZdDJGOuf2gBDp3PjQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CuZWeZdDJGOuf2gBDp3PjQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Lourdes Ramos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	CuZWeZdDJGOuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	17/12/2025 13:19:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CuZWeZdDJGOuf2gBDp3PjQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CuZWeZdDJGOuf2gBDp3PjQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

